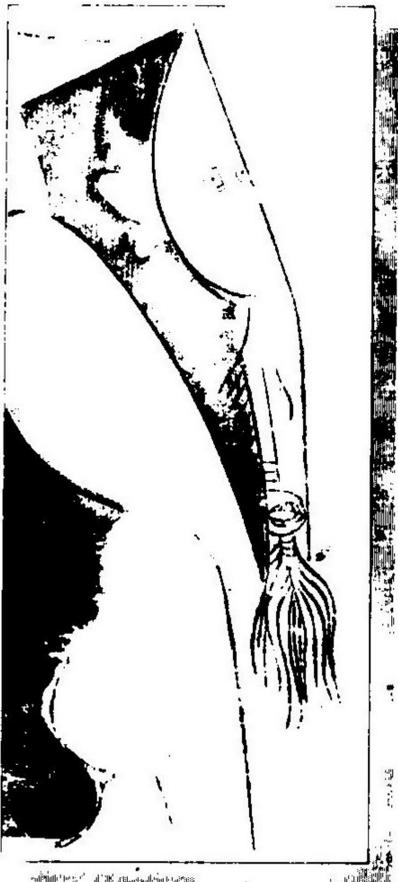


# DE LA DEPARTAMENTALIZACION A LA FACULTAD Y LA CATEDRA UNIVERSITARIAS. *Un caso de síntesis original\**

SONIA MARCELA ARAUJO\*



\* Profesora del área Didáctica del Departamento de Ciencias de la Educación e investigadora del Núcleo de Estudios Educativos y Sociales (NEES) de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires.

La universidad pública argentina está atravesando por una etapa de cambios profundos. Cambios que incitan a repensar la organización académica, las finalidades, las funciones y hasta el propio gobierno de la institución ante la presencia de demandas diversas y contradictorias por parte de diferentes actores sociales. Es a partir del año 1989 y, con una marcada acentuación durante los últimos años, que la instauración de un nuevo modo de relación entre el Estado y las casas de estudio obliga a los actores que están en la base de los sistemas académicos así como a quienes dirigen cada establecimiento en sus distintos niveles de organización, a evaluar la infraestructura, la eficiencia administrativa, sus cuadros docentes, las actividades de docencia, investigación y extensión, entre otras. La celebración de convenios entre el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a través de la Secretaría de Políticas Universitarias y algunas Universidades Nacionales, ha originado el desarrollo de acciones en este sentido. Sin embargo, estas iniciativas están efectivizándose con escasa información por parte de la mayoría de los universitarios -y también de los extrauniversitarios- de marcos conceptuales que permitan comprender la complejidad y particularidad de los problemas propios de la universidad, y de información de carácter histórico y empírico que ayude a

\* En este artículo se re-elabora el contenido de uno de los capítulos desarrollado en Araujo, Sonia (1993): "Cogobierno en los '80 y cambio curricular: ¿continuidad o innovación?. El caso de la UNC." Tesis de Maestría, FLACSO-PBA, Argentina, dirigida por el Lic. Carlos Pedro Krotsch.

entender el presente en el marco de ciertas referencias al modo como surgió y evolucionó la educación superior en América Latina, en general, y en Argentina, en particular.

La revalorización de estos aspectos considerados necesarios para abordar con un conocimiento más profundo los desafíos a los que de manera permanente está sometida la universidad pública motivó el inicio, desarrollo y -ahora- difusión de este trabajo. A través de su contenido pretendemos presentar el carácter complejo y contradictorio de los procesos de cambio de las instituciones universitarias enmarcadas dentro del sistema de educación superior. Lo hacemos a partir de un estudio efectuado acerca de la creación de una universidad pública -en la República Argentina y en la década de los 70-, la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, tratando de mostrar que los proyectos modernizadores impulsados desde las políticas universitarias nacionales vía la transferencia internacional de modelos, son asimilados de acuerdo a procesos autóctonos de creación y desarrollo de las propias estructuras institucionales así como de las peculiares características del contexto socio-político local.

### ***El traslado original de ideas, modelos y formas de organización***

En principio, entendemos que cualquier indagación que pretenda dar cuenta de la organización académica, las finalidades y funciones de la actual universidad latinoamericana y, por lo tanto, de la universidad instalada en los diferentes países de la región, debe remitirse a un análisis histórico, con el propósito de comprender el modo como fueron implantados estos establecimientos en el continente. En este sentido, existe acuerdo en sostener que la institución que se establece desde los tiempos de la colonia, toma elementos de sus predecesoras europeas pero sin reproducirlas exactamente. El reconocido estudioso de la educación superior, J. J. Brunner (1990: 21), expresa esta idea de la siguiente manera:

“Sin ser un invento autóctono, la universidad que se instala y desarrolla en nuestro continente no es tampoco meramente una imitación o simulacro. Es una ‘copia original’ producida por la historia que ya entonces no reconocía fronteras ni calcaba meramente las instituciones asentadas en otras latitudes.”

Con respecto a los influjos recibidos, aunque lo expresen en diferentes términos y desde distintas ópticas, varios autores coinciden en señalar aquellas provenientes del modelo de universidad napoleónico<sup>1</sup> en la época de la independencia de las naciones. Es desde el origen mismo de la implantación de las universidades en los países del continente, entonces, que se ha dado un incesante movimiento de admiración, imitación, emulación, difusión y recepción de modelos, ideas, valores y modos de organización lo cual ha tornado a los sistemas de educación superior “en uno de los segmentos más rápidamente internacionalizados de las sociedades contemporáneas.” (J. J. Brunner, 1990:70)

Una de estas influencias en la década de los 60<sup>2</sup> dio lugar a la búsqueda de cambios en el nivel de la organización académica de los establecimientos universitarios. Se trata de la *departamentalización* como respuesta modernizadora -e importada<sup>3</sup> desde los EEUU- a la organización universitaria que, habiendo tenido como modelo la universidad napoleónica, estaba centrada en la *facultad* y la *cátedra*. En América Latina, según J. J. Brunner (1990: 56), dicha respuesta se inscribía en el marco más general de las críticas a la universidad latinoamericana tradicional, heredera del siglo XIX, entre las cuales pueden explicitarse: su carácter profesionalizante y de élite, su falta de contacto y compromiso con la realidad, su escasa capacidad para generar conocimientos a través de la investigación científica, la carencia de personal docente profesionalizado, la ausencia de una administración eficaz de los asuntos universitarios y, en el caso que nos ocupa, en los impedimentos propios de una organización del trabajo que por estar articulada en torno a la cátedra no facilitaba la incorporación de innovaciones.

La República Argentina no fue impermeable a estas nuevas ideas, las cuales fueron impulsadas en el marco de la *Alianza para el Progreso* asentada sobre la base de una concepción desarrollista del progreso de las naciones. La educación, según esta ideología, se convertía en una inversión generadora de recursos humanos para el desarrollo puesto que se constituía en un factor y un prerrequisito del mismo. En lo que respecta a la formación universitaria, en el año 1968 fue publicado el trabajo de la CEPAL, *Recursos humanos y desarrollo en América Latina*, en el cual se sugería una reforma de la universidad que sólo rendiría sus frutos a través de una planificación global “*en que se determine con claridad qué funciones o productos se espera de ella.*” Se postulaba la necesidad de que la institución universitaria asumiera tareas de enseñanza y de investigación “*con un sentido moderno y apto para contribuir al desarrollo*”. Pero, según el mismo informe, esta meta no se alcanzaría mientras la inmensa mayoría de los profesores e investigadores fueran de dedicación parcial. Se indicaba, además, que la universidad debía planificar internamente sus esfuerzos y recursos, y tomar parte en la discusión de los grandes problemas nacionales. Para poder operar este proceso de racionalización interna, también tendría que hacer frente a cambios de estructuras, reconociendo que implicaban transformaciones profundas en las relaciones de poder. (J. J. Brunner, 1987:32)

En la República Argentina la ideología desarrollista se profundiza durante el gobierno de facto en la década de los 60. En éste, bajo la creencia de que la educación constituía una inversión generadora de recursos humanos para el desarrollo económico, fue elaborado un proyecto de reestructuración universitaria que contribuiría a lograr una mayor eficacia de este tipo de educación en tanto se constituiría en el fundamento del desarrollo económico y, como consecuencia de ello, del progreso social y cultural de la nación. Su autor, el Dr. Alberto Taquini (h), planteaba los siguientes objetivos: en primer término, “descongestionar” o “descentralizar” las grandes universidades ante la

afluencia de gran cantidad de estudiantes y, a la vez, satisfacer la expansión estudiantil propugnando la división de la universidad de Buenos Aires en varias universidades de tamaño adecuado e independientes entre sí mediante la promoción de nuevas universidades en el área metropolitana; en segundo término, crear universidades en el interior del país con vistas a promover a través de investigaciones científicas y tecnológicas vinculadas a problemáticas diversas y específicas el desarrollo de las regiones en las cuales se instalaran evitando, de este modo, las emigraciones internas de los estudiantes provocadas por la carencia de oferta educativa de nivel universitario en el lugar de origen.

Para el logro del objetivo estratégico -contribuir al desarrollo regional- proponía como modelo de organización universitaria un *tamaño máximo de diez a veinte mil alumnos, un campus y la organización departamental*. En este último sentido tuvieron una incidencia fundamental las ideas del norteamericano Rudolph Atcon<sup>4</sup> quien realizó severas críticas a la organización de la universidad latinoamericana centrada en la *cátedra* y la *Facultad* como resultado de la implantación del modelo de universidad de origen francés o napoleónico en latinomérica. Frente a esta estructura proponía una organización por departamentos puesto que la 'asociación', la 'eliminación de la superposición de esfuerzos' y la 'interdependencia' que caracterizan el trabajo en él, permiten superar la 'rigidez' y 'escasa flexibilidad' de los currícula así como la imposibilidad de introducir la investigación científica como un servicio a la comunidad a través de la ejecución de proyectos coordinados. Criticaba, también, el modo como se habían introducido en las universidades de la región puesto que se los adoptó no como modelo de organización de la universidad sino como organización interna de la Facultad. En suma, con la incorporación de dichas ideas se perseguía la modernización de las casas de estudio tomando el modelo de organización norteamericano y colocándose el énfasis en la modernización de las estructuras académicas con el propósito de volverlas más eficientes. Las mismas, a su vez, se plasman a nivel de la política universitaria nacional con la ley Orgánica de las Universidades Nacionales N° 17.245/67<sup>5</sup> durante el gobierno de facto del Gral. Juan Carlos Onganía. Así, en el Título referido a Organización Académica se expresa:

"Cada Universidad podrá adoptar como base de su organización académica y administrativa el sistema de Facultades o una estructura departamental, atendiendo a sus necesidades y características." (Ley 17.245, p.79)

La concepción modernizadora y eficientista de la organización departamental incluida en la ley queda claramente expresada en la fundamentación del proyecto:

"La organización académica prevé la estructuración departamental, recogiendo concepciones ampliamente difundidas y la experiencia de la Universidad del Sur. Para el sistema de facultades se establece la obligación de organizar las materias afines en unida-

des pedagógicas, como medio de evitar la superposición de tareas y mejorar la calidad de la enseñanza." (Ley 17.245, p.100)

Esta concepción de la educación universitaria se prolongó durante los primeros años de la década de los 70. En el año 1970, y en una reunión del Consejo de Rectores creado por la Ley N° 17.245/67<sup>6</sup>, se analizaron los fundamentos del *Programa de adecuamiento de la enseñanza argentina* elaborado por el Dr. Alberto Taquini (h), y a partir de mayo de 1971 y hasta mayo de 1973 se crean por ley dieciseis universidades nacionales (A. Pérez Lindo, 1985:155)<sup>7</sup>. Si bien este proyecto constituyó un avance en tanto impulsó la *regionalización* y la *descentralización*, en el proceso de creación se reprodujeron aspectos del sistema vigente<sup>8</sup> y se agravó la ingobernabilidad del sistema universitario en su conjunto como producto del contexto político del momento<sup>9</sup>.

Ya en el año 1973, con el acceso al poder del Frente Justicialista de Liberación -electo democráticamente-, se produce un giro importante respecto a la concepción de la universidad y de la inserción que debía tener en la sociedad. Durante el primer año de gobierno se intervinieron las Universidades Nacionales, y las nuevas autoridades -delegados interventores- debían atenerse a la legislación universitaria vigente (Ley N° 17.245), pero omitiendo los aspectos restrictivos impuestos por la dictadura militar. Se intentaba, además, terminar con la despolitización de la universidad del período anterior, y de evitar el aislamiento de la institución poniéndola al servicio de las necesidades nacionales y de los sectores populares. Estas ideas, sostenidas primero a nivel del discurso, quedan plasmadas tanto en la forma como son definidas las universidades<sup>10</sup> como en las funciones asignadas<sup>11</sup> en la Ley N° 20.654 sancionada el 14 de Marzo de 1974.

Sobre la base de la información anterior que sintetiza algunos datos del contexto, en los siguientes apartados desarrollaremos los efectos de las políticas en la identidad que adopta la institución que constituyó nuestro objeto de estudio, y que fuera señalada al inicio de este trabajo.

### ***Primer intento de creación de la UNC: Estudio de Factibilidad y organización departamental***

La ideología modernizadora de la época que desarrollamos en el apartado anterior quedó claramente materializada en el año 1973 cuando se publica el estudio denominado *Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires. Estudios de factibilidad. Comisión Nacional de factibilidad*<sup>12</sup> durante la Presidencia del Gral. Alejandro A. Lanusse<sup>13</sup>. Se trata de un trabajo de tres tomos en el cual se explicitan los fundamentos que permitirían la instalación de una universidad nacional sobre la base de la noción de región entendida como Polo de Crecimiento agro-industrial -y constituido por las ciudades de Tandil, Azul y Olavarría- como así también las características que asumiría la nueva institución a crearse.

La creación se propiciaba desde la ciudad de Olavarría

puesto que ésta contaba desde setiembre del año 1969 con un antecedente importante, el *Instituto Universitario de Olavarría "Alfredo Fortabat"*. La labor desarrollada por dicho Instituto que tenía un carácter predominantemente privado si la analizamos desde el punto de vista de su financiamiento, misión y control<sup>14</sup> constituyó la base sobre la cual se apoyaba la Comisión para argumentar la necesidad de la nueva creación<sup>15</sup>.

La Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires tendría como lugares de asentamiento las ciudades de Tandil<sup>16</sup>, Azul y Olavarría puesto que reunían *la mayor cantidad de población, garantizando una mayor cobertura regional, el mayor monto de la producción económica y de servicios, y la cercanía entre ellas facilitaba la implementación de la estructura departamental*. La adopción de esta estructura se fundamentó en que los objetivos inicialmente propuestos por el Instituto Universitario de Olavarría "Alfredo Fortabat", se adjudicaban a este modelo 'ágil' que reduce al mínimo exigible el aparato burocrático, asegurando el máximo rendimiento de su sistema de financiación.

Con la organización departamental, tal como se expresa en el Estudio de Factibilidad, se tendía hacia la progresiva diversificación de los estudios desde ciclos básicos generales hacia ciclos de orientación más específica y de ahí hacia ciclos profesionales particulares; a facilitar el cambio de carrera, con el mínimo de costo en tiempo y esfuerzo en todas las áreas de conocimiento especialmente en aquellas correspondientes a disciplinas científicas conexas; a evitar duplicaciones de materias a partir de la subdivisión en dos grandes áreas de conocimiento: Ciencias Tecnológicas y Ciencias Sociales; y a reconocer los estudios alcanzados por los alumnos en los distintos niveles otorgándoles títulos intermedios.

### ***Creación de la UNC y organización adoptada: las facultades y los departamentos***

Mas la Universidad Nacional del Centro es creada por la ley 20.753 del 9 de Octubre de 1974 durante el gobierno del Frente Justicialista de Liberación Nacional. Si bien fue desechado el tinte modernizador y tecnocrático como fue la organización departamental, el proyecto de ley de creación muestra el efecto de algunos postulados desarrollistas que se mantienen hasta la actualidad.

Presentado por los Senadores Radicales Dr. Juan Carlos Pugliese y Dr. Fernando de la Rúa, en aquél se recogen las demandas y presiones ejercidas por diferentes grupos y sectores de las comunidades de Tandil, Olavarría y Azul para tener una universidad nacional<sup>17</sup>. De manera que surge como integración en una *Universidad Nacional* de la oferta educativa existente en dichas ciudades: la Universidad Privada de Tandil, el Instituto Universitario en Olavarría y el Departamento adscripto de Ciencias Agrarias en Azul<sup>18</sup>.

En los Fundamentos del proyecto de ley pueden leerse algunos principios de la política desarrollista en tanto se recupera la noción de polo de desarrollo<sup>19</sup> y se plantea

como objetivo central y prioritario el de contribuir al desarrollo tecnológico de la región<sup>20</sup>. Desde su origen tuvo un carácter regional<sup>21</sup>, lo cual significó un compromiso con la realidad más inmediata que se mantiene como una constante en diferentes contextos dándole un perfil e identidad propia, y democratizador<sup>22</sup> pues se erigió como una casa de estudios destinada a brindar educación a los jóvenes de la región.

Por el Decreto 945 del 14 de Abril de 1975 es nombrado por el Poder Ejecutivo Nacional el primer Delegado Organizador, el Dr. Raúl Cruz, quien hacia fines de Mayo de 1975 hizo público el informe del proyecto elevado al Ministerio sobre la organización académica interna de la universidad. Se asume una organización tradicional como continuidad del modelo de la Universidad Privada de Tandil, previendo la existencia de seis facultades: Humanidades, Veterinaria, Ciencias Exactas, Agronomía, Ciencias Económicas e Ingeniería. Finalmente, la Resolución del 23 de Enero de 1976 aprueba la Estructura Académica Provisoria para la puesta en marcha, fijándose en el Estatuto la ciudad de Tandil como sede provisional del Rectorado.

Más tarde, y completando el modelo anterior, el "Reglamento para el funcionamiento de los departamentos pedagógicos" muestra que desde su concepción originaria los departamentos tuvieron un carácter marcadamente administrativo puesto que eran los encargados de coordinar el trabajo de los docentes en las diferentes cátedras centrándose, por lo tanto, en la actividad de enseñanza en contraposición con aquél más 'moderno y eficaz' que se erigía sobre la base de la investigación como actividad básica<sup>23</sup>. En el artículo 9 de la normativa citada, se expresa:

"Art. 9º: *Corresponde a los Departamentos:*"

- a) La coordinación de las cátedras que lo integran
- b) La supervisión de los cursos que se dictan dentro de su ámbito
- c) El análisis de los contenidos mínimos de cada asignatura y la aprobación de los que eleven los profesores para su elevación al Consejo Directivo
- d) La evaluación periódica de la marcha de las actividades académicas de su área
- e) La realización de reuniones periódicas de los docentes que lo integran
- f) La promoción de seminarios, cursos de perfeccionamiento y reuniones de trabajo con objetivos determinados
- g) La promoción de tareas de investigación con la participación de docentes del área en coordinación y bajo la supervisión de los Departamentos específicos de la Facultad y la Universidad." (Resolución N° 074/76. UNC).

En síntesis, originariamente se adopta una *organización académica* tradicional en la cual el nivel de base descansa en la *cátedra* como unidad operativa y el nivel intermedio en la *Facultad*, estructura a la cual se le asignan finalidades modernas. En este último sentido la más significativa es aquella que liga la universidad a la contribución del desarrollo tecnológico de la región centro de la provin-

cia de Buenos Aires a través de la solución de los problemas y la satisfacción de sus necesidades concretas.

### Algunas reflexiones finales

En el presente artículo fue esbozado el impacto que uno de los instrumentos de la modernización tuvo en la política universitaria argentina a fines de los años 60 e inicios de los 70.

Estudiosos de la educación superior en la República Argentina sostienen que la creación de universidades regionales en el lapso 1971/1974 resultó ser un proceso de expansión y regionalización sin innovación<sup>24</sup>. De acuerdo al estudio efectuado, entendemos que es preciso abordar las creaciones del período como producto de una etapa de transición de un régimen de gobierno a otro en el cual se

produjeron articulaciones complejas entre las políticas del Estado, los diferentes actores sociales de las comunidades en las cuales se asentarían las instituciones a crearse y los propios universitarios. La trama compleja de relaciones señalada también daría cuenta de la identidad de las casas de estudio creadas.

En el caso de la Universidad Nacional del Centro, la existencia de una universidad en uno de los lugares de asentamiento cuya organización académica era tradicional -Facultades y cátedra- articulado al apoyo otorgado por uno de los partidos políticos más importantes a los actores regionales que pugnaban por tener su universidad nacional, incluidos los propios universitarios, dio lugar a la continuidad de la forma organizativa de la institución más tradicional (Universidad Privada de Tandil). Sin embargo, la 'síntesis original' a la que hacemos referencia en el título del trabajo muestra que no se trató de una adscripción, sin más, a una estructura tradicional: las funciones y finalidades explicitadas son expresión del impacto que algunos principios modernizadores tuvieron en la identidad del establecimiento.

Por último, las ideas expuestas ponen en evidencia la complejidad de los procesos de producción e implementación de políticas 'modernizadoras' en el ámbito de la educación superior. Es desde este reconocimiento que, tal como plantearamos en los comienzos de esta exposición, resulta necesario avanzar en el desarrollo de herramientas conceptuales que contribuyan a dar cuenta de las problemáticas propias del sistema de educación superior en Argentina teniendo como marco su origen y evolución. En la actualidad cobran una relevancia especial para la búsqueda y elaboración de respuestas a las constantes inicia-tivas que desde el Estado se plantean a los diferentes actores universitarios en el espacio institucional.

## CYBERTECA 2.0 PARA WINDOWS

Cyberteca 2.0 para Windows es una base de datos bibliográficos que contiene alrededor de 1300 obras citadas, referidas a "Técnicas de Enseñanza". Se trata de un sistema interactivo que permite: consultar los asientos bibliográficos ingresando al sistema por diversos ordenadores; conocer las obras a través del comentario de cada libro; y seleccionar los asientos bibliográficos de interés e imprimirlos. Es producto de un proyecto de investigación bibliográfica realizada por un equipo de investigadores del IICE y estará disponible para su venta a partir del mes de octubre de 1998. Su valor es de \$10.- (más \$3.50.- por gastos de envío).

Podrá adquirirse en forma directa en las distintas oficinas de OPFyL (Puán 480, P.B., Capital; 25 de Mayo 217, Capital) o bien solicitar su envío completando los siguientes datos:

Nombre y Apellido: .....  
Domicilio: .....  
Código y ciudad: .....  
País: .....  
Teléfono: .....

Adjunto cheque\* del Banco: .....  
.....  
o Giro Postal .....  
.....  
Nº: .....  
Por valor de: \$13,50.-

\* A la orden de Facultad de Filosofía y Letras, UBA

### Enviarlo a:

OPFyL, Facultad de Filosofía y Letras, UBA  
Puán 480 (1406) Capital Federal

### Notas

<sup>1</sup> J. J. Brunner (1990:28) afirma que en la segunda fundación de la universidad latinoamericana en el período de la independencia, el 'gesto napoleónico' estaba detrás de la fundación de las universidades nacionales, entendiéndose por tal: "...pensar que el Estado debe hacerse cargo de la enseñanza de la nación (El Estado docente) y a él corresponde asegurar, mediante la universidad, el doble cometido de formar los cuadros administrativos (y profesionales) y de supervigilar la educación en los niveles escolares inferiores. En pensar, seguidamente, que esta función docente del Estado es imprescindible allí donde éste no goza ya de las legitimidades tradicionales: monárquicas y religiosas. En pensar, por último, que dicha institución encargada de la superintendencia de toda la educación pública debe estar compuesta por un grupo de profesores que se constituyen en corporación y gozan de una relativa autonomía dentro del marco del servicio del Estado." Augusto Pérez Lindo (1985:70) también reconoce el influjo francés al referirse a la realidad de la universidad latinoamericana: "En América Latina desde el siglo XIX se adopta la estructura interna de la universidad francesa (división en facultades y cátedras), pero prácticamente ninguna de las características de la articulación de la universidad francesa con el medio (formación de los cuadros especializados del Estado, articulación con los otros niveles de enseñanza, formación de los cuadros docentes.)" Véase también Augusto Pérez Lindo *Teoría y evaluación de la educación superior*. Bs. As., Rei Ideas Aique, 1993.

<sup>2</sup> J. J. Brunner (1990:122) señala que una de las grandes transformaciones operadas en la universidad latinoamericana a partir de la década de los 50 fue la incorporación de la organización departamental

en reemplazo de la anterior estructura de cátedras. R. Follari y E. Soms (1980: 360) sostienen, en cambio, que el sistema de departamentos alcanza su apogeo en el período 1940-1950 en EEUU y se extiende a Europa y principalmente a América Latina hacia fines de los 60 comienzos de la siguiente década. En nuestro caso, coincidimos con estos autores puesto que en la República Argentina la departamentalización tuvo un fuerte impacto en la política universitaria en la década por ellos considerada.

<sup>3</sup> Cuando utilizamos la expresión 'importada' lo hacemos teniendo en cuenta el planteamiento de Burton Clark (1983: 318) quien incluye, como uno de los determinantes del cambio en la educación superior, la migración internacional de formas académicas. Si bien reconoce el poder de los modelos históricamente centrales como el británico, el alemán, el francés y el norteamericano, esta transferencia no transcurre sin conflicto ya que hay contratendencias que responden a los intereses locales de cada país. De ahí que ello explique la gran variedad entre países la cual está condicionada por las estructuras previas, las tradiciones educativas y las necesidades de cada nación.

<sup>4</sup> Véase Rudolph Atcon. *La Universidad Latinoamericana*. En J. J. Uribe. *Observaciones al Informe Atcon*. Comisión de la Reforma Universitaria. Ediciones Congreso de la República, Venezuela, 1971.

<sup>5</sup> Para un análisis completo del texto de la Ley, véase Ley 17.245 *Orgánica de las Universidades Nacionales*. En *Universidades Nacionales. Estudios e Investigaciones 3*. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria. Julio 1985. p. 77.

<sup>6</sup> Véase Arturo Roig. *Áreas y Departamentalización*. En *Ciclo de Conferencias 1986. "Universidad"*. Ministerio de Educación y Justicia. Universidad Nacional de San Luis. Secretaría de Extensión Universitaria.

<sup>7</sup> Con respecto a la creación de dichas universidades en el país A. Pérez Lindo (1985: 160) sostiene: "*Las decisiones que dieron lugar a la creación de nuevas universidades nacionales fueron acompañadas de voluminosos trabajos elaborados precipitadamente en cuestión de semanas y meses. Se denominaban 'estudios de factibilidad', pero fueron concebidos como alegatos en favor de la creación propuesta. Para justificar la implantación de tal o cual Universidad en tal o cual provincia se enumeraban los problemas y las falencias de la región. Frente a un problema determinado (epidemias, sequías, analfabetismo) se proponía una estructura académica: escuela de sanidad, instituto de sociología o facultad de Ciencias de la Educación. La amalgama entre las dos instancias creaba la ilusión mágica deseada: la nueva Universidad era la respuesta adecuada a los problemas planteados.*"

<sup>8</sup> Según A. Pérez Lindo (1985: 167): no se partió de proyectos de educación-desarrollo sino de creación de instituciones y estructuras (más tarde, varias instituciones intentaron proyectarse hacia el medio mediante proyectos de interés local o regional); se reincidió en el perfil 'profesionalista' de las carreras (aunque se crearon carreras cortas y largas vinculadas a ciertas necesidades regionales); no se hizo un esfuerzo sino para asentar las nuevas universidades sobre la base de una comunidad científica, con lo cual se mantenía la dependencia intelectual respecto de los 'centros'; se multiplicaron dependencias y estructuras académicas agravando así la dispersión de recursos presupuestarios.

<sup>9</sup> También Daniel Cano (1985) sostiene que la existencia de diversas condiciones sociales y políticas impidieron la realización plena de este proyecto modernizante puesto que el plan originario de creación de universidades fue sobrepasado por la presión de ambiciones localistas en tanto cada provincia y hasta cada ciudad aspiraba a tener su universidad. La evolución de la vida política nacional contribuyó a una rápida sindicalización del estudiantado y de los docentes de estos establecimientos dando lugar a una pugna presupuestaria de las universidades tradicionales, agravándose la ingobernabilidad del sistema universitario en su conjunto. Según Enrique Oteiza (1993:74) "*La Alianza para el Progreso sembró la región de campus y construcciones universitarias e impulsó la departamentalización y, en general, estructuras menos balcanizadas que las de las facultades y las cátedras tradicionales. Fue un modelo modernizador que intentó atender demandas y presiones existentes en favor de una expansión de la educación superior, apostando a una despolitización juvenil. El modelo importado no logró este último objetivo; la dinámica política, la radicalización creciente, lo desbordaron.*"

<sup>10</sup> Las instituciones universitarias se definen como "*comunidades de trabajo que integran el sistema de educación superior con el fin de*

*impartir enseñanza realizar investigación, promover la cultura nacional, producir bienes y servicios con proyección social y, haciendo aportes necesarios y útiles al proceso de liberación nacional, contribuir a la solución de los grandes problemas nacionales.*" Véase Ley 20.654, Artículo 1°. En *Universidades Nacionales. Estudios e Investigaciones 3*. Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria. Julio 1985. p. 105

<sup>11</sup> Son funciones de los establecimientos universitarios:

"a) Formar y capacitar profesionales y técnicos, con conciencia argentina, apoyada en su tradición cultural, según los requerimientos nacionales y regionales de las respectivas áreas de influencia..."

b) Promover, organizar y desarrollar la investigación y la enseñanza científica y técnica, pura y aplicada, asumiendo los problemas nacionales y regionales, procurando superar la distancia entre trabajo manual e intelectual. La orientación será nacional y tendiente a establecer la independencia tecnológica y económica.

c) Elaborar, desarrollar y difundir el conocimiento y toda forma de cultura, en particular la de carácter autóctono, nacional y popular."

Véase Ley 20.654, artículo 2°, Ibídem p. 105.

<sup>12</sup> El Estudio de Factibilidad para la creación de una Institución Universitaria en el área de la Provincia de Buenos Aires con sede en la ciudad de Olavarría fue efectuado por una Comisión Especial que quedó constituida por la Resolución N° 206 del Ministerio de Cultura y Educación.

<sup>13</sup> El Gral. Lanusse desde su asunción del mando el 26/3/1971 hasta el momento en que entrega el poder al Presidente electo Héctor J. Cámpora, el 25/5/73, firma la autorización para el funcionamiento de cinco Universidades Privadas y las leyes de creación de trece Universidades Nacionales. Es quien impulsa el "Plan Taquini" en un contexto en que se liberalizan los controles para el acceso a la universidad pública, se realizan algunos concursos docentes y se atenúa la discriminación ideológica dentro de las Universidades Nacionales. (María L. Bertoni y Daniel Cano, 1990:18)

<sup>14</sup> Esta afirmación surge de considerar la reconceptualización que realiza Daniel Levy (1980) para definir el espacio público y el privado teniendo en cuenta la combinación de las tres dimensiones por él desarrolladas: el financiamiento, la misión y el control de las instituciones universitarias.

<sup>15</sup> "*Nacida en un polo agro-industrial de impulso propio y de excepcional proyección, el Instituto Universitario de Olavarría asume el mandato de servir al centro de la provincia de Buenos Aires en el nivel universitario de la enseñanza y del aporte científico reteniendo juventudes, democratizando el acceso a los estudios superiores y preparando los planteles técnicos que requerirá una economía en constante expansión.*" En *Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires. Estudio de Factibilidad. Comisión Nacional Especial de Factibilidad*. Tomo I. 1973.

<sup>16</sup> La ciudad de Tandil tenía su propia oferta de nivel superior. En ésta existía el Instituto Universitario desde el año 1964, el cual obtuvo su reconocimiento provisorio el 29 de Abril de 1968 por el Decreto N° 2.227, y la autorización definitiva el 15 de Mayo de 1973 por el Decreto N° 4.384 con el nombre de Universidad de Tandil bajo el régimen de Decreto Ley N° 17.604/67 de Universidades Privadas. Contaba con las siguientes Facultades: Ciencias del Hombre, Físicomatemáticas, Ciencias Económicas y Ciencias Veterinarias. Véase *Ministerio de Cultura y Educación. Dirección Nacional de Altos Estudios. Establecimientos universitarios autorizados a funcionar bajo el régimen del Decreto ley 17.604/67. Facultades. Carreras. Títulos. SFEU/Privados*.

<sup>17</sup> "*Los autores de este proyecto son las comunidades de las ciudades de Tandil, Azul y Olavarría...*" (Senador Juan Carlos Pugliese). Véase *Proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional del Centro. Senadores Pugliese- De la Rúa. Congreso Nacional. Diario de Sesiones de la Cámara de Senadores. Tomo II. 1974. Senador Juan Carlos Pugliese*.

<sup>18</sup> "*La Universidad Nacional del Centro tendrá su sede principal en las ciudades de Tandil, Olavarría y Azul, provincia de Buenos Aires, debiendo fijarse en sus estatutos el lugar de asiento de sus autoridades centrales. Se regirá por la ley orgánica de las universidades nacionales, comenzará a funcionar a partir del 18 de enero de 1975 y podrá establecer sus organismos o dependencias dentro de la zona de influencia que determine el Poder Ejecutivo y en especial en las localidades de Ayacucho, Benito Juárez, Bolívar, Gral. Lamadrid, González Chaves,*

Laprida, Las Flores, Rauch y Tapalqué."

<sup>19</sup> Sin embargo, el Dr. Juan Carlos Pugliese en una de sus intervenciones manifestó no estar de acuerdo con la teoría de los polos de desarrollo expresando:

"Azul, Olavarría y Tandil constituyen un polo de desarrollo, como alguna vez fue llamado -a pesar de que estoy en contra de la teoría de los polos- pero de cualquier manera convergen es ese triángulo una cantidad de poblaciones que ya han sido enumeradas y figuran en los fundamentos."

<sup>20</sup> Textualmente se expresa:

"Esta zona vertebrada sobre el polo de desarrollo Tandil, Azul y Olavarría, abarca, además, los partidos Ayacucho, Benito Juárez, Bolívar, Gral. Lamadrid, González Chaves, Laprida, Las Flores, Rauch y Tapalqué. Su importancia está dada por las cifras de su producto bruto interno" [...]

"Esta universidad deberá orientar, fundamentalmente, el desarrollo tecnológico de la región."

<sup>21</sup> "Aquí se trata de crear una universidad regional que sirva al desarrollo de la zona y esté al servicio de la solución de sus problemas y de la satisfacción de sus necesidades concretas." (Senador De la Rúa)

<sup>22</sup> "El centro de la provincia de Buenos Aires constituye una zona que por la importancia de su población y su desarrollo agropecuario, industrial y comercial, requiere el establecimiento de una universidad que posibilite a sus habitantes en especial a sus jóvenes, su capacitación y especialización."

"...que posibiliten a la juventud capacitarse sin necesidad de emigrar hacia los grandes centros tradicionales." (Senador De la Rúa)

<sup>23</sup> No es nuestra intención introducir un planteo acerca de las bondades o deficiencias de cada uno de los modelos planteados: facultades o departamentalización. Sin embargo, dichos planteamientos que expresan la polémica entre ambos modelos, pueden encontrarse en R. Follari y E. Soms. Crítica al modelo teórico de la departamentalización. En A. de Alba e al. (comp.) *El campo del curriculum. Antología. Volumen II*. México, CESU-UNAM, 1991. J. J. Brunner. Educación superior en América Latina: cambios y desafíos. Chile, FCE, 1990. D. Ribeiro. *La universidad necesaria*. México, UNAM, 1982. D. Ribeiro. *La universidad nueva: un proyecto*. Bs. As., Ciencia Nueva, 1973.

<sup>24</sup> Véase Pedro Krotzsch. La universidad argentina en transición: ¿del Estado al mercado?. En *Revista Sociedad. Desafíos de la universidad en una época de cambio*. N° 3. Noviembre de 1993.

## Bibliografía

Atcon, R. "La Universidad Latinoamericana", en: J. J. Uribe, *Observaciones al Informe Atcon*, Comisión de Reformas Universitarias, Ediciones Congreso de la República, Venezuela, 1971.

Araujo, S. *¿Gobierno en los '80 y cambio curricular: ¿continuidad o innovación?. El caso de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires*, Tesis de Maestría, FLACSO-PBA, Argentina, 1993. Inédito.

----- *Políticas académicas y curriculum. Un análisis de las relaciones entre los lineamientos político-académicos y los Planes de Estudio vigentes en la UNC en el año 1988*, Informe final Beca de Pre-

Iniciación, Departamento de Ciencias de la Educación, UNC, Argentina.

Bertoni, M. y D. Cano, "La educación superior argentina en los últimos veinte años: tendencias y políticas", en: *Propuesta Educativa*, FLACSO, Argentina, Año 2, N°2, Mayo de 1990.

Brunner, J. J. *Educación superior en América Latina: cambios y desafíos*, Chile, FCE, 1990.

----- *Universidad y sociedad en América Latina*. México, UAM, 1987.

Cano, D. *La educación superior en la Argentina*, Buenos Aires, FLACSO, 1985.

Clark, B. *El sistema de educación superior. Una visión comparativa internacional*, México, Nueva Imagen, UAM-Azcapotzalco, 1983.

Cox, C. "Políticas de Educación Superior: Categorías para su análisis", en: *Políticas Comparadas de Educación Superior en América Latina*, FLACSO, 1993.

Follari, R. y E. Soms. *Crítica al modelo teórico de la departamentalización*. Ponencia presentada en el Simposio sobre Alternativas Universitarias, México, UAM, Azcapotzalco, 1980.

Krotzsch, P. "La universidad argentina en transición: ¿del Estado al mercado?", en: *Revista Sociedad. Desafíos a la universidad en una época de cambios*, N°3, noviembre 1993.

Levy, D. "Universidad Pública y Universidad Privada", en: *Universidad Contemporánea: antecedentes y experiencias internacionales*, compilador Iván Lavado Montes. Corporación de Promoción Universitaria, Chile, 1980.

Oteiza, E. "La universidad argentina, investigación y creación de conocimientos", en: *Revista Sociedad. Desafíos a la universidad en una época de cambios*, N°3, noviembre 1993.

Pérez, D. *La Universidad de Tandil. Historia de un esfuerzo*, Tandil, Grafitán, 1976.

Pérez Lindo, A. *Universidad, política y sociedad*, Buenos Aires, EUDEBA, 1985.

Puiggrós, A. *Crisis y Educación en el Cono Sur*. Cátedra Historia de la Educación Argentina y Latinoamericana, UBA, 1989.

Ribeiro, D. *La universidad nueva: un proyecto*, Buenos Aires, Nueva Imagen, 1973.

----- *La universidad necesaria*, México, UNAM, 1982.

Roig, A. "Áreas y Departamentalización", en: *Ciclo de Conferencias 1986 "Universidad"*, Ministerio de Educación y Justicia, Universidad Nacional de San Luis, Secretaría de Extensión Universitaria.

## Documentos de organismos e instituciones oficiales

Congreso de la Nación. Dirección de Información Parlamentaria. *Universidades Nacionales*. Estudios e Investigaciones. Serie 3. Julio 1985.

Pugliese, Juan Carlos y Fernando de la Rúa. Proyecto de Ley de creación de la Universidad Nacional del Centro.

Universidad Nacional del Centro de Buenos Aires. Estudio de Factibilidad. Comisión Especial Nacional de Factibilidad. 1973.

Evaluación para el Mejoramiento de la Calidad Universitaria. Estrategia, Procedimientos e Instrumentos. Ministerio de Cultura y Educación. Secretaría de Educación PRONATASS. (Gob. arg./BIRF/PNUD). 1993.